

Auditoría Interna - INTA

AUI-INTA-009-2015

01 de julio de 2015

Ingeniero Carlos Araya Fernández
Director Ejecutivo
**INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA
EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA)**

**Asunto: Asistencia del Auditor Interno a las
sesiones de Junta Directiva**

Estimado Señor:

La Auditoría Interna, de acuerdo con las competencias que le establece el inciso d) del artículo N° 22 Competencias, de la Ley General de Control Interno, N° 8292, informa a la Dirección Ejecutiva, sobre la obligación de la asistencia del Auditor Interno a las sesiones de Junta Directiva (independientemente si son ordinarias o extraordinarias), esto según lo establece el **Reglamento a la Ley N° 8149 de creación del Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria (INTA)**, el cual, en su **artículo 13** indica lo siguiente:

...”A las sesiones de Junta Directiva deberán asistir el Director Ejecutivo y el Auditor Interno del Instituto; así como el fiscal designado por Junta Directiva; quienes tendrán voz pero no voto”

Específicamente para la Sesión Extraordinaria No. 345 del 29 de junio de 2015, esta Auditoría no recibió convocatoria para la misma, en el entendido, que mi persona ha sido de recién nombramiento en el Instituto (fecha de ingreso 16 de junio 2015), sin embargo consideramos fundamental, que para las futuras sesiones de Junta Directiva, se realice la convocatoria a la Auditoría Interna, de acuerdo a la normativa mencionada en el párrafo anterior.

Con el fin de dar seguimiento a este tema, les agradecería enviarme las fechas de convocatorias de sesiones ordinarias y extraordinarias, y en cada sesión programada, enviarme los documentos que se van a revisar para leerlos antes de la sesión.

Atentamente,

FIRMADO EN ORIGINAL
Licda. Fanny Arce Alvarado
Auditora Interna, INTA

Licda. Fanny Arce Alvarado
Auditora Interna
INTA